



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 124-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

27 ABR 2023

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N.º 134-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de octubre del 2020, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 404-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de diciembre del 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 063-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de febrero del 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 084-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de marzo del 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 096-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de marzo del 2023; referente a los Costos de Ejecución y Supervisión de la Obra. **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO SNIP No 2142323”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de agosto del 2020 se suscribe el Acta de Transferencia (Cesión en Uso) de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” con Código SNIP No 2142323; dejando constancia que la Infraestructura y Equipamiento se encuentra en buenas condiciones para su Uso, Mantenimiento, Conservación, Custodia y Administración,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 134-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de octubre de 2020, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Saldo de Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” con Código SNIP No 2142323, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO SUCCHI**, cuyo valor asciende a Cinco Millones Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta con 81/100 Soles (S/. 5'291,680.81),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 404-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de diciembre de 2022, se Resuelve Aprobar la Liquidación Cuentas de Gastos del Contrato de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” con Código SNIP No 2142323, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el **CONSORCIO IMPERIAL**, cuyo valor de inversión asciende a Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 63/100 Soles (S/. 3'545,953.63),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 063-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de febrero de 2023, se **Rectifica de Oficio** el error material incurrido en el primer artículo de la Resolución Gerencial Sub Regional No 404-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de diciembre de 2022, debe decir: Aprobar la Liquidación Cuentas de Gastos del Contrato de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” con Código SNIP No 2142323, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO IMPERIAL**, cuyo valor asciende a Tres Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 Soles (S/. 3'536,944.75),





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 124 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
 27 ABR 2023

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 084--2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de marzo 2023, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Servicio de Consultoría para Supervisión del Saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" con Código SNIP No 2142323, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista **ING. WALTER ERNESTO SAAVEDRA PALACIOS**, cuyo valor de inversión asciende a Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 89/100 Soles (S/. 149,749.89),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 096--2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de marzo 2023, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" con Código SNIP No 2142323, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista **CONSORCIO SUPERVISION PIURA**, cuyo valor de inversión asciende a Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles (S/. 247,938.00),

Que, mediante Órdenes de Compra No 21, 22, 36 Y 37 con Comprobantes de Pago No 0917.09,919.09, 0921.09 0915.09 del año 2020; se ha ejecutado la compra directa de Equipos de Cómputo que corresponde a uno de los componentes de equipamiento de la obra, cuyo monto asciende a Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco con 38 38/100 Soles (S/. 143,795.38),

Que, los Costos por Ejecución, Saldo de Obra, Supervisión y Compras directas de Equipos de Cómputo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" con Código SNIP No 2142323; cuya inversión asciende a Nueve Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Ocho con 83/100 Soles (S/. 9'370,108.83); siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable a la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL HUARMACA del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba según anexo,

Que, el bien (Obra) está siendo usado por los alumnos, docentes y personal administrativo del Centro Poblado Talandracas y sus alrededores, desde el 18 de agosto del 2020, fecha de Transferencia (Cesión en Uso) por lo que a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUARMACA**, le corresponde la incorporación de dicho bien en función del artículo 5° del Anexo de modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral No 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades publicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos" , aprobado mediante Resolución Directoral No 012-2016-EF/51.01 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: literal e) dice: "**Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 124-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

27 ABR 2023

hubiera lugar”, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la Entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora”,

Que, con visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 005-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR a la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUARMACA, del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura los Costos por Ejecución, Saldo de Obra, Supervisión y Compras directas de Equipos de Cómputo de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Succhirca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” con Código SNIP No 2142323; cuya inversión asciende a Nueve Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Ocho con 83/100 Soles (S/. 9'370,108.83), por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de Nueve Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Ocho con 83/100 Soles (S/. 9'370,108.83), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUARMACA.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal, Oficina de Control Institucional y UGEL HUARMACA, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **124** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

27 ABR 2023

A N E X O

1.- Saldo de Ejecución de Obra	S/. 5'291,680.81
2.- Ejecución de la Obra	S/. 3'536,944.75
3.- Supervisión del Saldo de Obra	S/. 149,749.89
4.- Supervisión de Obra	S/. 247,938.00
5. Compras directa de Equipos de Cómputo	S/. <u>143,795.38</u>
TOTAL, INVERSION	S/. 9, 370,108.83

